

Expediente: 41/00192/97J C1.

Entidad: Ternero Candáu, S.C.

Contenido del Acto: Remitiendo Resolución de Acuerdo de Reintegro, correspondiente al curso 41-1 «Cultivador».

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resolución del Procedimiento de Reintegro recaída en el expediente que se relaciona.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente Resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Cerámica Alcazaba, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.031.MA/93.

Dirección: Ctra. de Cártama, km 8. El Tajar-Campanillas (Málaga), 29006.

Asunto: Notificando Resolución de Expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 4.721.463 ptas. (3.170.000 ptas. + 1.551.463 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.  
Código de Banco: 2100 «La Caixa».

Código de Sucursal: 2607, República Argentina, 35-37 (Sevilla).

Dígito de Control: 33.

Núm. C/C: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Cooperativas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazas mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resolución del recurso extraordinario de revisión recaído en el expediente que se relaciona.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente resolución:

Entidad: Sendamar, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.022.CA/92.

Dirección: C/ Sol, 2, El Puerto de Santa María (Cádiz), 11500.

Asunto: Notificación de Resolución del recurso extraordinario de revisión.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 1 de enero, con la advertencia expresa que contra la misma puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.<sup>a</sup> planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Con-

sejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (quince días), bien reclamación económica-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-73/98.

Encausado: Construcciones 94 CD, S.L.

Ultimo domicilio: C/ La Fuente, 3 (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-161/99.

Encausado: Aitor Vázquez-Limón Ozcorta.

Ultimo domicilio: Polg. Polirroza, nave 171, Huelva, 21007.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 10 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los

encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta.

Núm. expte.: H-377/92.

Encausado: Doña Josefa Rodríguez Romero de la Osa.

Ultimo domicilio: C/ Pasaderas, s/n, Calañas (Huelva).

Acto que se notifica: Respuesta a solicitud de reconsideración de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 55/00.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 28 de marzo de 2000, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 55/00, a consecuencia de la denuncia formulada por doña María del Carmen Baeza Bernal, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Cristóbal de Villalón, núm. 7, 1.º A (Málaga, 29006), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 246/99.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 29 de marzo de 2000, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas, núm. 246/99, a consecuencia de la denuncia formulada por Arte Italiana Muebles, que tuvo su último domicilio conocido en Ctra. Cádiz, km 196 (Marbella), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.